5735

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

OFICIO DGP/2979/2015

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN

Guadalajara Jal., 18 de junio de 2015

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.

L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López
Presidente del Comité Técnico del
Fideicomiso Fondo de Apoyo al Programa
Especial de Financiamiento a la Vivienda
para el Magisterio en el Estado de Jalisco
y Secretario de Eduación
Av. Central No.615, Col Residencial Poniente
Zapopan, Jalisco

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la auditoria al **Fideicomiso Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio en el Estado de Jalisco**, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2014 respecto al periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y eventos posteriores, respecto a los siguientes rubros: Normatividad, Bancos e Inversiones, Cuentas por Cobrar, Ingresos y Gastos, Avance en el tema de la Ley de Contabilidad Gubernamental.**

Cabe mencionar, que ha existido una negativa por parte del personal de la Secretaría de Educación Jalisco, de que dicho Fideicomiso sea auditado, ya que el L.C.P. Marco Antonio del Rio Domínguez, Director de Remuneraciones nos manifestó que el mismo "es un Fideicomiso público que no será considerado como entidad pública paraestatal", en virtud de así haberse establecido en la cláusula decima séptima del contrato que le da vida jurídica al mismo.

Sin embargo, lo plasmado en el contrato de Fideicomiso no puede rebasar el ordenamiento establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en razón de que dicho Fideicomiso maneja tanto recursos Federales como Estatales, y como fideicomitente se nombro a la Secretaría de Finanzas (hoy SEPAF) por lo tanto, se encuentra en el supuesto establecido por el artículo 70 de dicha Ley, que refiere *que:*
"Los Fideicomisos Públicos son las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, constituidos por la Administración Pública mediante la celebración de un contrato de fideicomiso, organizados de manera análoga a los Organismos y tienen como propósito auxiliar al Estado mediante la realización de actividades prioritarias".
Por ello, el Fideicomiso en cuestión sí forma parte del sector paraestatal.

A su vez, el artículo 71 establece que "A los Fideicomisos Públicos les son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias de los Organismos Públicos Descentralizados, relativas a la integración, atribuciones y funcionamiento de los comités técnicos y directores generales, que no contravenga lo dispuesto por la legislación mercantil".

Además, me permito informar a usted que este Órgano de Control ha auditado al Fideicomiso en repetidas ocasiones, la última de ella con oficio DGP/1801/2014 de fecha 09 de junio de 2014.

En ese orden de ideas, el artículo 38 fracción III de dicha legislación nos concede como una atribución la de "Programar, coordinar, dirigir y aplicar auditorías a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, cuando menos una vez al año", por ello, le reitero a Usted que se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **Lic. Genaro Muñiz Padilla**, Director General, **L.C.P. Angélica Muñíz Márquez**, Coordinador de Seguimiento; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** y **L.C.P. María de los Ángeles Magaña Nava,** Supervisores de Auditores; **L.C.P. David Berrospe Llamas**, **L.C.P. Tania Emérita Plascencia Rodríguez, L.C.P. Beatriz Vázquez Morales y L.C.P. Julio Alfonso Velázquez Moreno,** estos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; **Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz,** Analista de Sistemas "B" e **Ing. Carlos Ignacio López Hurtado**, Jefe de Soporte, adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
26 AGO 2015
RECIBIDO
DESPACHO DEL C. SECRETARIO
SECRETARIA PARTICULAR

c.p. **Lic. Genaro Muñiz Padilla**.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado. Para su atención y seguimiento.

GMP/AMM/AMN/RBDM

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
14 OCT 2015
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
23 JUN. 2015
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104